RESOLUCION Nº 409/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HOSPEDAJE ALMI DE TOMASA ESTELA BERNAL VDA. DE FIORI EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016 "PROVISION DE HABITACIONES EN HOSPEDAJES U HOTELES EN LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO" ID Nº 305.036.----------

Fuerte Olimpo, 28 de octubre de 2016

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, del **Llamado a Contratación Directa - CD Nº 11/2016 "PROVISIÓN DE HABITACIONES EN HOSPEDAJES U HOTELES EN LA LOCALIDAD DE FUERTE OLIMPO"** conformado por Res. Nro. 12/2014 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: **Que,** el Comité de Evaluación, a través de su informe de fecha 27 de octubre de 2016, indica que previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la **PROVISIÓN DE HABITACIONES EN HOSPEDAJES U HOTELES EN LA LOCALIDAD DE FUERTE OLIMPO**, a ser afectada al OBJETO DE GASTO 280, recomienda la adjudicación del Llamado a Contratación Directa CD Nº 11/2016.

Que se ha presentado solo una (1) oferta para el presente llamado a contratación, según el cuadro comparativo; y dada la imperiosa necesidad por parte de la Secretaria de Obras de contar con las habitaciones en la Ciudad de Fuerte Olimpo por contar con funcionarios comisionados de otras Ciudades (Casado – Carmelo Peralta) en el trabajo de mejoramiento de los caminos de esa Localidad y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: …… **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…"**

Que, es atribución de la Señora Gobernadora, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de la oferta presentada para el llamado a Contratación Directa CD Nº 11/2016 y proceder en consecuencia a la adjudicación a la Empresa Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, la **Ley 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016"** y el Decreto del **P.E. Nº 4774/2.016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554/2.016 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016"** y;

Víctor D. Martínez
Mariene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

…//

RESOLUCION Nº 409/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HOSPEDAJE ALMI DE TOMASA ESTELA BERNAL VDA. DE FIORI EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016 "PROVISION DE HABITACIONES EN HOSPEDAJES U HOTELES EN LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO" ID N° 305.036.----------

…//2

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la firma **HOSPEDAJE ALMI de Estela Bernal Vda. de Fiori** el Llamado a Contratación Directa CD Nº 11/2016 **"PROVISIÓN DE HABITACIONES EN HOSPEDAJES U HOTELES EN LA LOCALIDAD DE FUERTE OLIMPO",** por la suma total de Guaraníes **treinta y nueve millones (Gs.- 39.000.000)**, IVA incluido.----------

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación del monto total adjudicado al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.----------

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Art. 1° a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL SECRETARIA DE ADM. Y FINANZAS Alto Paraguay

Víctor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Marlene Ocampos
GOBERNADORA